

Comunicado de COPOE para reclamar que los orientadores puedan impartir la Psicología en Bachillerato

La COPOE, Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, con el ánimo de contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo, expone al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que considera un **grave error para la calidad educativa** que en el *Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria* no se tenga en cuenta que **la especialidad de Orientación Educativa es la más cualificada para la impartición de la materia de Psicología** en Bachillerato, como ya hicimos saber al Ministerio mediante los escritos enviados por las asociaciones de profesionales de la orientación y por ésta misma Confederación en noviembre de 2014.

Solicitamos una corrección de errores de dicho decreto que recoja que el profesorado de la especialidad de Orientación Educativa pueda (sin menoscabo de que también pueda hacerlo la especialidad de Filosofía) **impartir con carácter preferente**, la materia de **Psicología en Bachillerato**, pues contamos con la cualificación adecuada, pues en su inmensa mayoría se trata de licenciados en Psicopedagogía, Psicología, Pedagogía o Ciencias de la Educación y además tenemos experiencia y formación continua, como ha quedado demostrado en más de treinta años de existencia de esta especialidad.

Ana Cobos Cedillo
Presidenta de COPOE
julio de 2015